



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0119-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°021-2026-MDNCH-GDETUR-SGTUR de fecha 30 de enero de 2026 el Sub Gerente de Turismo; Informe N°068-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 02 de febrero del 2026 del Gerente de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N°028-2026-MDNCH-OGPP-OPLAM de fecha 03 de febrero del 2026 emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, a su vez, Informe N° 669-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 04 de febrero de 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0172-2026-MDNCH-OGPP de fecha 04 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 122-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 05 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR - 2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 en el artículo 16°, la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "las Municipalidades coordinan con los otros organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local";

Que, el artículo 26 del mismo cuerpo normativo legal, indica que: "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°021-2026-MDNCH-GDETUR-SGTUR de fecha 30 de enero de 2026, la Sub Gerencia de Turismo, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDAD DE CONMEMORACION POR EL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR, para su próximo desarrollo en la Plaza Mayor del Distrito, el día viernes 06 de febrero del presente año, por lo que se adjunta el plan de trabajo con un total de S/ 1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°068-2026-MDNCH-GDETUR de fecha 02 de febrero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo denominado “DIA NACIONAL DE PISCO SOUR”, para su conocimiento y atención precio informe técnico presupuestal e informe legal;

Que, mediante Informe N°028-2026-MDNCH-OGPP-OPLAM de fecha 03 de febrero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la Propuesta de Plan de Trabajo: “Dia Nacional de Pisco Sour”, señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a Sub Gerencia de Turismo, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°669-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 04 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO “DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR”, por la cantidad de S/ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N°0172-2026-MDNCH-OGPP de fecha 04 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO "DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR", por la cantidad de S/ 1,700.00 (MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Proveído N° 0267-2026-MDNCH-GM de fecha 04 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR - 2026"**, tiene como objetivo general: promover la identidad cultural peruana y dinamizar la vida comunitaria a través de la celebración del Dia del Pisco Sour, impulsando la participación de productores locales, el sector gastronómico, y la ciudadanía, declarado por el Gobierno Peruano todos los primeros sábados de febrero de cada año; asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:

- Difundir las tradiciones, costumbres y la cultura viva alrededor del Pisco Sour.
- Revindicar el origen del coctel como bebida emblemática nacional.
- Impulsar la reactivación económica de emprendedores y negocios locales.
- Fortalecer e incentivar el consumo responsable del Pisco Sour.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 122-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 05 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR - 2026"**, cuyo costo asciende a la suma de S/.1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles), el mismo que se desarrollara el día viernes 06 de febrero en la Plaza Mayor del Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO "CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR - 2026", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)".

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR - 2026", por el monto ascendente a S/.1,700.00 (Mil setecientos con 00/100 soles); el mismo que se desarrollará el 06 de febrero del 2026, en la Plaza Mayor, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Turismo en cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR - 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y a la Oficina General de Administración supervisar la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL PISCO SOUR - 2026".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Subgerencia de Turismo, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 6 6 1 3 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS